

ORDENANZA XVI - N° 99

ARTÍCULO 1.- Préstase Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal N° 747/21, por el que se establece la obligatoriedad para que los vehículos cero kilómetros a ser incorporados en las líneas del transporte urbano de pasajeros se encuentren equipados con sistema de aire acondicionado, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.